

**DOCUMENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE 1 CURSO DE MEJORA EMPRESARIAL**

<b>Nº de pliego:</b>	SPFC11	<b>Procedimiento:</b>	Negociado sin publicidad
<b>Fecha:</b>	1 de julio 2011		
<b>Responsable técnico:</b>	Juan Luis Rodríguez		
<b>Departamento:</b>	Formación		
<b>Fecha aprobación OC:</b>	4 de julio 2011		

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORA EMPRESARIAL**

**1. Promotor.**

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela, de conformidad con sus normas de contratación.

**2. Objeto de la prestación.**

El objeto de este contrato consiste en la prestación de los servicios de docencia para la organización e impartición de un Programa de Mejora Empresarial a realizar en la ciudad de Orihuela durante el año 2011. Este programa está financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

**3. Características básicas.**

Considerando que el tejido empresarial de la demarcación de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela está integrado mayoritariamente por Pymes, y que las exigencias del mercado están obligando a cambios cada vez más vertiginosos, se hace necesario diseñar y articular actuaciones innovadoras que aumente la eficacia y la transferencia de conocimientos a la gestión de las empresas, a través de mecanismos flexibles que favorezcan y faciliten el acceso a programas formativos por parte de las Pymes de la demarcación de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela.

- Núm. de programas formativos: 1
- Núm. de participantes: 20 participantes por programa, seleccionadas en función de la adecuación de sus expectativas a los objetivos del mismo y a la firmeza de su compromiso en el desarrollo y participación.
- Duración: 250 horas, repartidas en 8 semanas consecutivas con un promedio de 32 horas semanales con la siguiente distribución:
  - Sesiones de formación conjunta (50h). Se desarrollarán sesiones conjuntas, a razón de 6 horas semanales, en las que se impartirán los contenidos generales del programa, con el fin de proporcionar los conocimientos, herramientas y habilidades esenciales en cada una de las áreas de conocimiento y promover sinergias e intercambios de experiencias entre los participantes.
  - Acciones de acompañamiento y seguimiento individualizado (200horas): con la consigna de mayor flexibilidad y adaptación a cada uno de los alumnos participantes, se desarrollarán actuaciones de seguimiento individualizado en los que se orienta a cada uno en función de su perfil profesional y de la actividad de cada empresa, en el proceso de aplicación e implementación de los contenidos generales abordados a las sesiones conjuntas de formación.
  - Los temas a tratar son:
    - Metodología de elaboración de un plan estratégico
    - Área comercial
    - Área económica financiera
    - Formación transversal complementaria
    - Sistemas de seguridad, calidad y gestión medioambiental
    - Área de recursos humanos.

**4. Normativa aplicable.**

Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Normas de contratación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela.

## **5. Procedimiento de contratación.**

Procedimiento negociado sin publicidad.

## **6. Órgano de Contratación.**

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación del Consejo, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación.

## **7. Características de las empresas licitadoras.**

Pueden optar a la prestación de este servicio empresas, entidades o profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito de la formación y que reúnan los requisitos establecidos en la regla 4ª de las Normas Generales de Contratación de esta Cámara, y siempre que no estén incurso en las prohibiciones contenidas en la Regla 5ª.

## **8. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.**

Las proposiciones constarán de:

- 1) Documentación exigible al adjudicatario:
  - a. Acreditar la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
  - b. Justificar los requisitos de su solvencia económica y financiera, mediante justificación de patrimonio neto contable positivo y no estar en causa de disolución.
  - c. Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
  - d. Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
    - i. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
    - ii. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
    - iii. Certificación acreditativa de que la empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria con la Generalitat Valenciana.
- 2) Documento acreditativo de la experiencia y solvencia técnica y profesional de la empresa:
  - a. Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas, destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o por medio de una declaración del empresario.
  - b. Titulación académica y profesional del empresario y del personal responsable de la ejecución del contrato.
  - c. Relación de trabajos de similares características realizados para las Cámaras de Comercio o sus Consejos rectores.
- 3) Presupuesto de la propuesta.
- 4) Certificado de estar al corriente del recurso cameral permanente.
- 5) Propuesta técnica de los trabajos a realizar, donde se expondrá la metodología propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar y las mejoras propuestas respecto a los objetivos contemplados en el presente Pliego. Se indicará específicamente una propuesta del calendario de ejecución del programa formativo objeto de este pliego.

**9. Deber de Confidencialidad.**

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el contrato, realizando de manera competente y profesional objeto de éste, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y del R.D 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica. Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de Cámara Orihuela para la ejecución del mismo, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por él.

El adjudicatario se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son contratados, asumiendo dicha responsabilidad ante Cámara Orihuela y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos.

A tal efecto, el adjudicatario informará a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con Cámara Orihuela los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

**10. Procedimiento de adjudicación.**

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

1) Oferta económica: hasta un máximo de **60 puntos**.

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica.

A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$60 \times \frac{\text{Precio de Licitación - Importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de Licitación - Oferta más baja}}$$

2) Propuesta técnica: hasta un máximo de **40 puntos** distribuidos en los siguientes apartados:

Calidad de la formación (metodología y acciones de acompañamiento y seguimiento individualizado)	20 puntos
Cualificación profesional del profesorado y CV	15 puntos
Mejoras	5 puntos

**11. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.**

Se fija como precio máximo de licitación, la cantidad de 40.000 euros

La cobertura financiera del contrato está amparada por la consignación presupuestaria correspondiente.

El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación, que será siempre igual o inferior al presupuesto máximo del servicio formulado por la Cámara de Comercio de Orihuela.

Con carácter general, la liquidación se realizará a la finalización de los servicios de suministro, salvo que se pacten liquidaciones parciales o liquidaciones anticipadas por necesidades administrativas de justificación del gasto por parte de la Cámara de Orihuela.

**12. Plazo máximo de ejecución del los servicios.**

El plazo máximo para la ejecución de las prestaciones recogidas en el presente pliego será de 3 meses desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato a la empresa adjudicataria.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara la totalidad de su objeto.

**13. Plazo de presentación de ofertas.**

Hasta las 14:00 horas del día 25 de julio de 2011.

**14. Lugar de presentación de ofertas.**

Registro de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela.  
Avd. de la Vega nº 22 Entlo.  
03300 Orihuela  
Tel. 96 674 35 02  
Fax. 96 673 67 30